

Sunchales, 18 de Diciembre de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 579/2012.-

VISTO:

La inquietud planteada por vecinos que transitan habitualmente, por la intersección de las calles Carlos Gabasio y General Güemes, y;

CONSIDERANDO:

Que en calle Güemes, en ambos sentidos, dado que se trata de una arteria de doble circulación, hay cartelería de PARE, arribando a la intersección con calle Carlos Gabasio;

Que la primera de estas arterias está pavimentada, siendo la segunda de ripio;

Que en el Art. 41° de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, define las Prioridades diciendo que, todo conductor debe ceder siempre el paso, en las encrucijadas, al que cruza desde su derecha. Esta prioridad del que viene por la derecha es absoluta y sólo se pierde ante distintas situaciones. En el inciso G, Art. 1°) expresa que: "cuando se desemboque desde una vía de tierra a una pavimentada";

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 579/2012.-

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la secretaría correspondiente, analice la correcta ubicación de las señales de **PARE**, situadas en calle General Güemes en su intersección con calle Carlos Gabasio y, en el caso que corresponda, en un plazo no mayor a treinta días corridos, de sancionada la presente, disponga la reubicación de las mismas.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil doce.-